

Guía Práctica: Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño

Esta guía está destinada a facilitar el flujo de tareas para resolver todas las cuestiones en torno a los Planes Empresariales de Prevención y Ecodiseño regulados en el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases en su artículo 18.

El primer paso, será revisar si la empresa está obligada a participar en un Plan, o si quiere participar de forma voluntaria. **Las empresas que tienen la obligación** de presentar un Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño, (en adelante, 'PEPE') son aquellas que ponen en el mercado, cantidades en peso (toneladas) superiores a los siguientes umbrales, de la **totalidad de los envases** (domésticos + comerciales + industriales):

VIDRIO	ACERO	ALUMINIO	PLÁSTICOS	MADERA	PAPEL/ CARTÓN	VARIOS*
250 t	50 t	30 t	20 t	20 t	15 t	300 t

* Si se trata de varios materiales y cada uno de ellos no supera, de forma individual, las anteriores cantidades

Para presentar un PEPE si está obligada o quiere hacerlo de forma voluntaria, puede llevarlo a cabo de dos formas; individualmente, o a través de un SCRAP.

El productor es el único con capacidad para realizar las tareas de determinar qué tipo de medidas de prevención puede aplicar a sus envases, esas serán sus tareas específicas tanto en un Plan individual como en uno colectivo. Sin embargo, Procircular puede asumir una serie de gestiones que de otro modo, en un Plan individual, debería realizar cada empresa.

¿DE QUÉ SE ENCARGA PROCIRCULAR EN EL PEPE COLECTIVO?	TAREAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTOR
<p>Elaborar el Plan y presentarlo cada 5 años, así como responder a los posibles requerimientos de las autoridades e implantar los mecanismos de control que sean necesarios</p> <p>Redactar el Informe final que refleje los logros alcanzados</p>	<p>Planificar las medidas que proyecta implantar, informar de ellas y poner en marcha esas mejoras en sus envases</p> <p>Entregar la declaración de envases con todos los datos necesarios</p>

Procircular como SCRAP, ofrece a sus empresas adheridas un Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño ([pinche aquí para ver el PEPE](#)) en el que se puede participar siguiendo los pasos que se indican a continuación:

- 1- Estar adherido a Procircular con alguno de los flujos de envases (domésticos, comerciales o industriales)
- 2- Cumplimentar el [apartado de planes en la app](#) rellenando al menos una medida del cuestionario que incluye y completar el proceso.
- 3- Tras completar los pasos anteriores, la empresa recibirá el contrato de adhesión firmado por Procircular, que estará disponible en la sección de Documentos de la app, confirmando su incorporación al Plan.

- 4- La empresa deberá informar anualmente de las medidas previstas y su grado de implantación para los 5 años de duración del Plan y colaborar con las medidas de control establecidas en el Plan*
- 5- Contribuir a sufragar los costes del Plan según los siguientes precios, que en caso de ser modificados se comunicarán antes del 15 de septiembre de cada año:
 - Costes iniciales de elaboración del Plan – 90€ (pago único a la incorporación al PEPE 2024-2028)
 - Gestión anual del Plan - 100€ / año

En los precios anteriores no está incluido el IVA

El coste definitivo será el resultado de dividir los costes incurridos entre el número de productores de producto adheridos al Plan.

Calendario:

- Fechas de adhesión: abierto todo el año
- Entrega anual de medidas, antes de 20 de junio de cada año. Eventualmente el último año del PEPE se podrá adelantar la fecha con el objeto de elaborar el Informe de resultados del Plan
- Costes y fechas de facturación:
 - o Costes:
 - 90 € incorporación al PEPE (gastos de elaboración del Plan)
 - 100 € por cada año de adhesión (gastos de seguimiento y elaboración de informes)
 - o Periodo de facturación:
 - 90 € + 100 € se realiza tras firmar el contrato, en el momento de adhesión
 - 100 € junto con la factura de regularización de la declaración de envases definitiva de los siguientes periodos (31 de marzo de cada año)
- Revisión de medidas de prevención: a solicitud de Procircular, frecuencia máxima bianual

Las empresas que hayan participado en Planes de Prevención anteriormente entregarán sus medidas de prevención en el soporte de partida y serán migradas al formato de Procircular, de ahí en adelante deberán cumplimentar las medidas en el soporte de Procircular.

*Durante 2025 las líneas generales de las medidas de prevención que tu empresa tiene previsto realizar quedan registradas en Procircular durante el proceso de adhesión al PEPE . A partir del tercer trimestre del año 2026, os informaremos de cómo dar de alta las medidas que finalmente hayáis implantado. Para ello, es recomendable realizar un seguimiento interno sobre las medidas que se estén llevando a cabo.